

**REGLAMENTO DE LOS
LABORATORIOS DE
MICROPROCESADORES DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE ARANDAS.**



REGLAMENTO DE LOS LABORATORIOS DE MICROPROCESADORES, DIGITALES Y COMPUTACIONALES.

2. DE LOS USUARIOS

Son usuarios de los laboratorios de microprocesadores:

- Todos los alumnos.
- Personal académico

3. DE LOS SERVICIOS

- Uso de los sistemas operativos Linux y Windows.
- Uso de los entrenadores.
- Uso del osciloscopio.
- Cursos de paquetería en general.
- Asesoría en todo lo relacionado con los equipos.

4. DE LOS REQUISITOS

- Antes de trabajar en el equipo el usuario deberá de verificar que no hay anomalía.
- Atender puntualmente las indicaciones.
- El acceso de los usuarios al laboratorio estará sujeto tanto a la asignación de horarios.
- Una vez que el usuario haya terminado de utilizar el equipo deberá verificar que el equipo y mobiliario estén en orden.

5. DEL HORARIO DE SERVICIO

1. El horario de servicio será programado.
2. Los horarios se deberán mostrar en la entrada del laboratorio.

5.1 DE LAS PRIORIDADES.

1. Los grupos.
2. Otros tipos.

6. DEL FUNCIONAMIENTO.

- desarrollo académico.

7. DE LAS OBLIGACIONES.

- a) Fumar
- b) alimentos o bebidas.
- c) Depositar en el mobiliario, terminales y demás partes del equipo, todo tipo de objetos ajenos a los fines de la práctica.
- d) Tirar cualquier tipo de basura en el área del laboratorio.
- e) Realizar actividades distintas.
- f) La extracción y/o alteración de cualquier parte del equipo.
- g) Hacer uso inadecuado de las instalaciones, mobiliario y equipo de laboratorio.
- h) Mover el equipo de su lugar.
- i) La formación de grupo de personas que causen desorden.

8. DE LOS DERECHOS

- Hacer uso de los servicios.
- Solicitar asesoría.

10.2 DE LAS SANCIONES.

- (A). Llamada de atención verbal.

(B). Llamada de atención escrita.

(C). Suspensión temporal del servicio.

(D) Suspensión definitiva del servicio.

(E) La que dicten las autoridades correspondientes, en función de la gravedad de la falta cometida.